



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00644545- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00645005-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Silvana Irene DURILÉN (Leg. 30.161);

Lo informado en el orden 15 por la Secretaría de Gestión Institucional, y en el orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00645005-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Silvana Irene DURILÉN (Leg. 30.161) a partir del 01-08-2023 y mientras continúe en sus funciones de Vicedirectora de la mencionada Escuela o hasta la fecha indicada en cada caso, lo que suceda antes:

- . 24 (veinticuatro) hs. cátedra de Matemática (Cód. 318) - (20-08-2024)
- . 4 (cuatro) hs. cátedra de Física (Cód. 315) - (20-08-2024)
- . 3 (tres) hs. cátedra de Optativa III: Física de los Seres Vivos (Cód. 318) - (20-08-2024)
- . 4 (cuatro) hs. cátedra de Electiva: Física del Universo (Cód. 318) - (20-08-2024)
- . 6 (seis) hs. cátedra de Apoyo al Laboratorio (Cód. 318) - (11-12-2024)

. 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235) - (05-12-2025)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO